UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 155-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N° 560-SG., sobre la ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 008-2025-CD-EPG-UNAMBA que modifica el Artículo Primero de la Resolución Consejo Directivo N°003-2025-CD-EPG-UNAMBA, que establece el cronograma del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado - UNAMBA, solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado mediante Carta N° 090-2025-D-EPG-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 090-2025-D-EPG-UNAMBA el Director de la Escuela de Posgrado solicita la ratificación de la Resolución Consejo Directivo N°008-2025-CD-EPG-UNAMBA de fecha 26 de marzo del 2025, que modifica el artículo primero de la Resolución Consejo Directivo Nº 003-2025-CD-EPG-UNAMBA de fecha 20 de febrero de 2025, donde establece el cronograma del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se acuerda Ratificar por unanimidad, la Resolución Consejo Directivo N°008-2025-CD-EPG-de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 155-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la **Resolución Consejo Directivo N°008-2025-CD-EPG-UNAMBA de la Escuela de Posgrado** de fecha 26 de marzo del 2025; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

***ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Consejo Directivo Nº003-2025-CD-EPG-UNAMBA de fecha 20 de febrero de 2025, donde establece el cronograma del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA, como se detalla:*

Nº	*ACTIVIDADES*	*FECHA*
1	*Convocatoria e Inscripciones*	*Del 10 de febrero al 25 de abril de 2025*
2	*Inscripción Rezagados*	*29 y 30 de abril de 2025*
3	*Examen de Admisión y Entrevista Personal*	*03 de mayo de 2025*
4	*Publicación de los Resultados*	*03 de mayo de 2025*
5	*Matrículas*	*Del 07 al 14 de mayo de 2025*
6	*Matrícula de rezagados*	*15 de mayo de 2025*
7	*Inicio de clases*	*16 de mayo de 2025*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA, el cumplimiento de la ejecución del artículo primero de la presente resolución;*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
SS.AA
Posgrado
Admisión
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.
LCG.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Roda
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° 008 -2025–CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El acta de sesión de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha miércoles 26 de marzo de 2025, Carta N.º 003-2025-PCPA-EPG-UNAMBA, de fecha 24 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de acuerdo a la Constitución Política del Estado, ejerce la autonomía universitaria en los regímenes: Normativa, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico a través de la observancia de la ley Universitaria, específicamente en el Art. 7, del Estatuto aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA y Reglamento General de la Escuela de Posgrado y demás normas inmersas;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 038-2024–CD-EPG-UNAMBA, de fecha 20 de diciembre de 2024, se designa la Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA, a los siguientes miembros como se detalla a continuación: presidente: M.Sc. María Patricia Lima Bendezú; Primer miembro: Dr. Vicente Torres Lezama; Segundo miembro: Mg. Mario Aquino Cruz; para que en un plazo de 15 días hábiles propongan el Plan de trabajo del "Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I – UNAMBA;

Que, mediante Resolución Consejo Directivo N°038-2024–CD-EPG-UNAMBA de fecha 20 de diciembre de 2024, se designa la Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2025–CD-EPG-UNAMBA, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprueba, el Plan de trabajo del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA; asimismo, se establece el cronograma del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA.

Que, mediante Carta N.º 003-2025-PCPA-EPG-UNAMBA, de fecha 24 de marzo de 2025, la presidenta de la Comisión del proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado-UNAMBA, solicita la ampliación del cronograma del proceso de admisión 2025-I de posgrado, a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025 en la Dirección de la Escuela de Posgrado - UNAMBA, por unanimidad acuerda: modificar el cronograma del Proceso de Admisión 2025-I a los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA. Como se detalla continuación:

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° 008 -2025–CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 26 de marzo de 2025

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria e Inscripciones	Del 10 de febrero al 25 de abril de 2025
2	Inscripción Rezagados	29 y 30 de abril de 2025
3	Examen de Admisión y Entrevista Personal	03 de mayo de 2025
4	Publicación de los Resultados	03 de mayo de 2025
5	Matrículas	Del 07 al 14 de mayo de 2025
6	Matrícula de rezagados	15 de mayo de 2025
7	Inicio de clases	16 de mayo de 2025

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Consejo Directivo N°003-2025-CD-EPG-UNAMBA de fecha 20 de febrero de 2025, donde establece el cronograma del proceso de admisión 2025-I a los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado-UNAMBA, como se detalla:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria e Inscripciones	Del 10 de febrero al 25 de abril de 2025
2	Inscripción Rezagados	29 y 30 de abril de 2025
3	Examen de Admisión y Entrevista Personal	03 de mayo de 2025
4	Publicación de los Resultados	03 de mayo de 2025
5	Matrículas	Del 07 al 14 de mayo de 2025
6	Matrícula de rezagados	15 de mayo de 2025
7	Inicio de clases	16 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA, el cumplimiento de la ejecución del artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR, la presente resolución al Rectorado, para su ratificación por Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Edwar Masaca Cahuata
DIRECTOR (e)

Distribución:
Rectorado
Admisión
SS. AA
UPFA
UPFECS
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
ESCUELA DE POSGRADO
Gregorio Gauna Chino
SECRETARIO ACADEMICO